

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 553

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de un SERVICIO DE FLETE DE MATERIALES DIDACTICO Y OFICINA PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CASH. - JUNJI IV REGION COQUIMBO.

LA SERENA, 07 DE ABRIL DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/482 del 31-03-2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un SERVICIO DE FLETE DE MATERIALES DIDACTICO Y OFICINA PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CASH" - JUNJI IV REGION COQUIMBO.

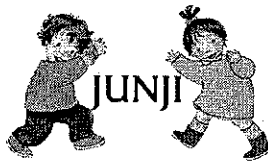
2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-6-L110 " SERVICIO DE FLETE DE MATERIAL OFICINA Y DIDACTICO DEL PROGRAMA CASH JUNJI IV REGION COQUIMBO"

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Carlos Iván Araya Manque
Comercial AC.

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 07-04-2010, propone adjudicar la licitación 1574-6 -L110 como a continuación se indica:

- **SR. CARLOS IVAN ARAYA MANQUEZ, Rut N° 10.508.063-8;** en razón de haber obtenido el puntaje más alto en el ítem PRECIO, considerando que en



los otros requerimientos se ajusta a la disponibilidad presupuestaria regional, como a continuación se indica:

PROVINCIA DE LIMARI

- **SR. ALBERTO EDUARDO CORTES MUÑOZ, Rut N° 8.895.405-K (COMERCIAL AC.);** en razón de haber obtenido el puntaje más alto en el ítem PRECIO, considerando que en los otros requerimientos se ajusta a la disponibilidad presupuestaria regional, como a continuación se indica:

PROVINCIA DE ELQUI

RESUELVO:

1°.- Contrátase a los Proveedores que a continuación se indican:

1.- SR. CARLOS IVAN ARAYA MANQUEZ, Rut N° 10.508.063-8 domiciliado en Pje. Peralillo 1267, población Portal del Elqui, La Serena FONO:(51)263919 CELULAR 08/5140865, Email: contacto@manquez.cl , por los productos que se indica en el siguiente detalle:

PRODUCTO	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO \$	19% IVA \$	TOTAL \$
Flete LIMARI: PROGRAMA 02	1	1.290.000.-	245.100.-	1.535.100.-

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS.-

2.- SR. ALBERTO EDUARDO CORTES MUÑOZ, Rut N° 8.895.405-K (COMERCIAL AC.); domiciliado en Ludgardo Leiva 763, Villa Magisterio, La Serena, CELULAR 09/3735087, Email: frutaalbertocortesm@hotmail.com , por los productos que se indica en el siguiente detalle:

PRODUCTO	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO \$	19% IVA \$	TOTAL \$
Flete ELQUI: PROGRAMA 02	1	525.000.-	99.750.-	624.750.-

SON: SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

2°.- Páguese a los Proveedores señalados la suma correspondiente al programa 02, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los artículos adjudicados, los cuales deberán ser entregados en la Institución de acuerdo a los plazos informados en las respectivas ofertas, lo que será certificado por la unidad supervisora del servicio y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 24, ítem 03. Asignación 172, subasignación 001, PROGRAMA 02 del Presupuesto vigente de la Región.-

4°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: el señalado en su oferta.-

5°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.



6º.- El Lugar de Entrega del servicio será en cada establecimiento señalado en los Términos de Referencias publicados en la licitación.-

7º. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través de la Encargada del PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CASH, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG/MPM/MBR/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)